

CONCURSO / CONCURSO / CONCURSO

AUTOC TONIXS PRE

CERVEZAS
by
SanMiguel
SINCE 1890

CONCURSO / CONCURSO / CO



AUTÓCTONXSPRE BY SAN MIGUEL

BASES DEL CONCURSO AUTÓCTONXSPRE BY SAN MIGUEL.

Duración de las piezas: entre 15 y 20 minutos

01. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

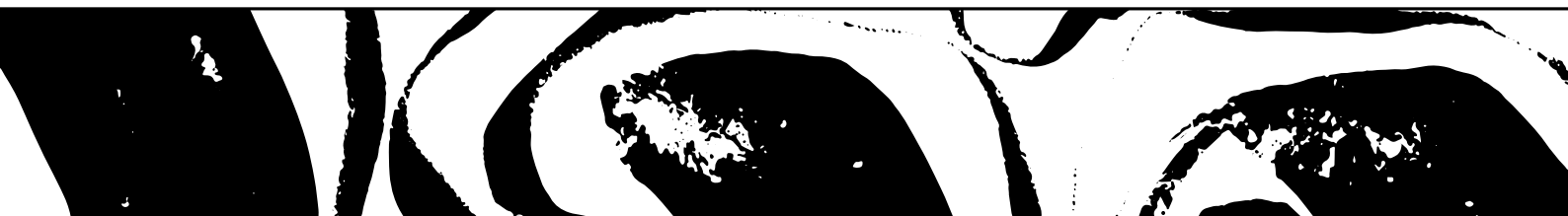
Este concurso tiene como objetivo fomentar la creación escénica contemporánea en su primera etapa profesional, apoyando especialmente las propuestas emergentes y experimentales. Las piezas deberán ser pensadas para exhibirlas en espacio público exterior y con una duración comprendida entre 15 y 20 minutos. Pueden ser partes de una producción larga siempre y cuando estén dentro de un contexto.

02. ORGANIZADOR.

El presente concurso es organizado por TEATRO DEL SOHO, S.L. con domicilio en calle Casas de Campos, 3, 4ª – 29001 Málaga y número de identificación fiscal B-93.590.537. En adelante, la Organización.

03. PARTICIPANTES.

- Podrá participar cualquier persona física mayor de edad o colectivo, sin formación previa. Las propuestas podrán ser individuales o colectivas.
- Se anima especialmente a la participación de estudiantes y exalumnado de la ESAD, aunque no es un requisito imprescindible.



04. REQUISITOS DE LAS OBRAS.

- Las piezas deben ser inéditas y originales.
- Las piezas deben estar pensadas para espacio público exterior.
- Duración mínima: 15 minutos. Duración máxima: 20 minutos.
- Se aceptan propuestas de teatro musical, teatro físico, performance, danza-teatro, intervención escénica o formatos híbridos.
- Las piezas deben ser técnicamente autosuficientes. La Organización podrá facilitar la toma de corriente si se solicita, pero no proveerá equipo técnico complejo.
- Las propuestas deben ser viables en un entorno urbano, con tránsito de público y posibles interferencias sonoras.

05. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La inscripción se realizará mediante este enlace:

[INSCRIPCIÓN](#)

Se debe adjuntar:

1. Ficha técnica y artística.
2. Sinopsis (máximo 1 página).
3. Necesidades técnicas básicas (si las hubiera).
4. Duración exacta de la pieza.
5. Enlace a vídeo de carta de intención o ensayo (opcional pero recomendable).
6. Datos de contacto (nombre y apellidos, documento nacional de identidad, teléfono y correo electrónico).

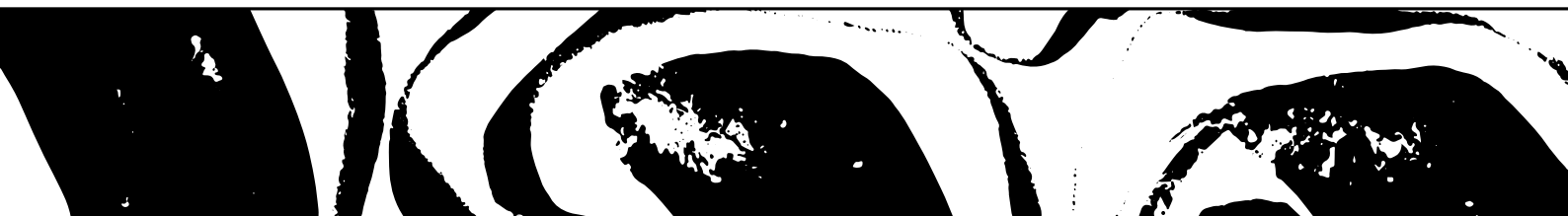
El periodo de presentación de solicitudes de inscripción es el siguiente: desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el día 13 de enero de 2026 a las 00:00 horas, CEST.

Todas las solicitudes enviadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas por la Organización.

06. SELECCIÓN.

Un comité formado por profesionales de las artes escénicas valorará:

- Calidad artística y originalidad.
- Adecuación al espacio público exterior.
- Viabilidad técnica.
- Coherencia entre propuesta estética y duración requerida.



07. EVENTO DE EXHIBICIÓN EN LA ESAD DE MÁLAGA.

Se seleccionarán entre 6 y 9 piezas que se representarán en el patio de la ESAD (Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga) el día 16 de enero de 15.00 horas a 18.00 horas.

Las piezas seleccionadas dependerán del número de propuestas recibidas y de la calidad de estas. La Organización asignará el orden de las actuaciones y comunicará los horarios con antelación, los cuales deberán ser cumplidos estrictamente por los participantes seleccionados.

08. PREMIOS.

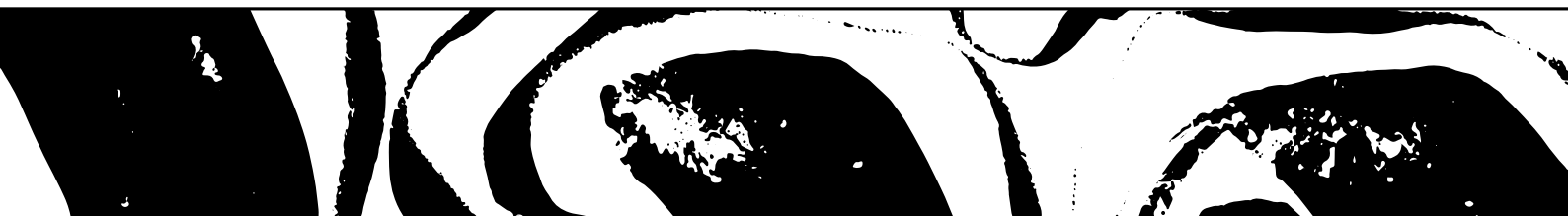
- Primer Premio: inaugurar el festival AUTÓCTONXS el 29 de enero de 2026, con un presupuesto para la producción de 600€ brutos (retenciones no incluidas), y contar con un pase vip para asistir a todo el festival y merchandising de Autóctonxs by San Miguel.
- Premio del Público: pase vip para todo el festival.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo considera.

En el caso de que los premiados desarrollasen la producción de las piezas premiadas, se comprometen a hacer constar el apoyo de la Organización en sus créditos y promoción.

09. OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS O ARTISTAS SELECCIONADOS.

- Acudir a los ensayos técnicos en el horario indicado.
- Respetar los tiempos de montaje, desmontaje y la duración establecida (15-20 min.)
- Realizar la función en las condiciones acordadas.
- Autorizar el uso de imágenes o fragmentos grabados durante la muestra para fines de documentación, promoción y difusión del certamen. Lo anterior incluye la autorización para el uso de los derechos de imagen (nombre, imagen y voz) de los participantes en la pieza, así como los derechos de propiedad intelectual sobre las piezas, en particular, los de reproducción, comunicación pública y puesta a disposición, sin límite territorial y durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente, únicamente para los fines antes descritos.
- Colaborar con la Organización en el supuesto de que le sea solicitada cualquier tipo de información o documentación que sea necesaria para el buen fin del concurso.



10. DERECHOS DE AUTORÍA.

La autoría de las obras seguirá perteneciendo a sus creadoras/es.

La organización solo podrá usar imágenes, videos o textos breves para la difusión del evento y para fines de archivo y promoción, siempre citando la procedencia.

11. GARANTÍAS.

Los solicitantes garantizan que toda la información y documentación incluida en el formulario es verdadera, exacta y completa, siendo responsables de lo anterior y dejando indemne a la Organización en caso de reclamaciones de terceros al respecto. La falsedad o inexactitud de cualquier dato o información implicará la salida inmediata del proceso de selección o, en caso de haber sido seleccionado, del concurso. Los solicitantes serán responsables de cualesquiera daños y perjuicios se ocasionen a la Organización a causa de la falsedad o inexactitud de los datos o informaciones presentadas.

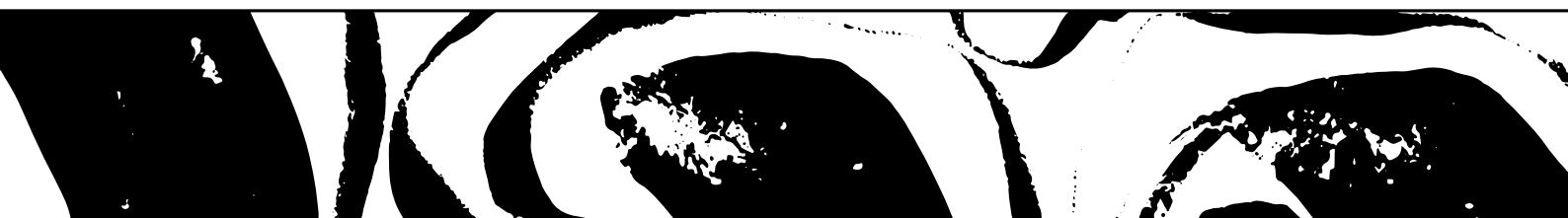
Los solicitantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por la Organización en los términos indicados en estas bases, eximiendo al Organizador expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la Organización.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

La Organización se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente el presente concurso y sus premios, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, en cualquier momento, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para la Organización, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los solicitantes.



Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar estas bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin del concurso por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes bases, la dirección informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas bases.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), TEATRO DEL SOHO, S.L.U., y/o responsable de tratamiento, le facilita la Información Básica relativa al tratamiento de datos personales que lleva a cabo, con el objetivo de que, en todo momento, conozca cómo tratamos sus datos y los derechos que le asisten como titular de los mismos.

Responsable. TEATRO DEL SOHO, S.L.U.

Finalidad. TEATRO DEL SOHO tratará sus datos personales para:

- i. gestionar su participación en el concurso AUTÓCTONXSPRE by San Miguel, conforme a las presentes bases legales.
- ii. Grabación, difusión y distribución derechos de imagen (nombre, imagen y voz) de los participantes en la pieza, en su caso, a cuyos efectos se suscribirá un documento específico para otorgar el consentimiento.

Delegado de Protección de Datos. dpd@teatrodelsoho.com.

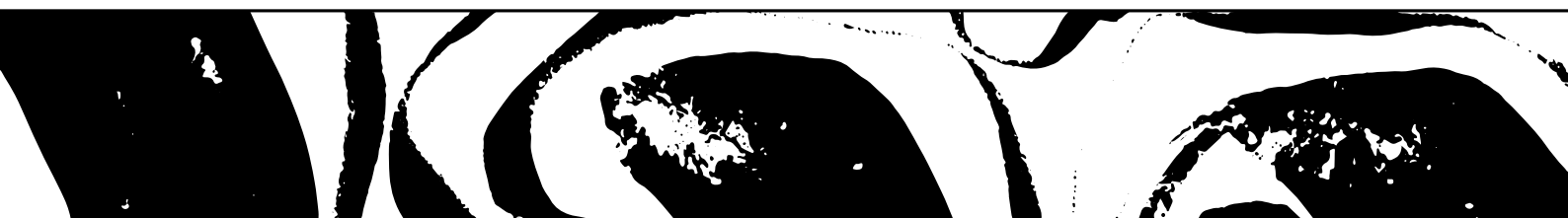
Legitimación. La base legal para el tratamiento de sus datos personales:

- i. RGPD: art. 6.1.a) Consentimiento del interesado, en su caso;
- ii. RGPD: art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales;

Destinatarios. No se prevén comunicaciones a terceros, salvo obligación legal.

Derechos. Puede ejercer los derechos que le confiere la normativa vigente: derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, así como otros derechos explicados en la [Política de Privacidad](#).

Puede consultar la información adicional en nuestra [Política de Privacidad](#).



15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ante cualquier cuestión o controversia derivada de las presentes bases, el interesado deberá dirigirse por escrito a la dirección de correo electrónico autoctonxs@teatrodelsoho.com con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

Gracias por tu participación.
AUTÓCTONXSPRE by San Miguel

